

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209

SAN ISIDRO, 02 SET. 2009

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Memorandum N° 250-2009-0200-GM/MSI del 24 de agosto de 2009;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 195 del 22 de octubre de 2008, se conformó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios encargada de emitir pronunciamiento sobre la procedencia de abrir proceso administrativo disciplinario a los funcionarios y ex funcionarios que se detallan en el Anexo N° 1 del Informe Largo "Examen a la Municipalidad Distrital de San Isidro", correspondiente a la Auditoría Financiera – Operativa y Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31 de diciembre de 2007, emitido por Toralva & Asociados S.C.;

Que, mediante el documento indicado en la parte expositiva de la presente resolución, la Gerencia Municipal pone en conocimiento que los 03 miembros titulares y el primer suplente de la citada comisión especial a la fecha han cesado en sus cargos, por lo que es necesario disponer la reconfiguración de la misma;

Que, el artículo 165 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios integrada por 03 miembros acordes con la jerarquía del procesado, la cual tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, de acuerdo con el artículo 166 del mencionado reglamento, las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios tienen la facultad de calificar las denuncias que les sean remitidas y pronunciarse sobre la procedencia de abrir proceso administrativo disciplinario, siendo que en caso de no proceder éste, elevará lo actuado al titular de la entidad con los fundamentos de su pronunciamiento, para los fines del caso;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconfigúrese la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios designada mediante Resolución de Alcaldía N° 195 del 22 de octubre de 2008, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

1. Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, quién la presidirá.
2. Gerente de Autorizaciones y Control Urbano.
3. Gerente de Obras y Servicios Municipales.

Miembros Suplentes:

1. Gerente de Desarrollo Urbano.
2. Gerente de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
3. Gerente de Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítanse los actuados a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios reconfigurada por la presente resolución, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde